



República de Colombia

## DEPARTAMENTO DE NARIÑO

DECRETO NÚMERO 704  
(Julio 25 de 2013)

*“Por medio del cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías”*

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, las conferidas en el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, señala que *“Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución”*;

Que el Decreto 1949 de 2012 en el artículo 59, dispone que las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, incorporarán al presupuesto anual que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD;

Que el artículo 30 de la Ley 1530 prevé: *“Los programas y proyectos en ciencia, tecnología e innovación de los departamentos, municipios y distritos que se financien con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, se definen, viabilizan y aprueban por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión a que se refiere el tercer inciso del párrafo segundo del artículo 361 de la Constitución Política.”*

Que mediante acuerdo número 005 de 19 de Julio de 2013, el OCAD Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías aprobó dos (2) proyectos por valor de \$ **44.775.095.068.00 (Cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco millones noventa y cinco mil sesenta y ocho pesos)**, con cargo a los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación



del Sistema General de Regalías y cuyo presupuesto a afectar será el de la Vigencia Fiscal 2012.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal 2013, el valor de \$ **44.775.095.068.00 (Cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco millones noventa y cinco mil sesenta y ocho pesos)** correspondiente a los proyectos de inversión viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel).

**DECRETA:**

**Artículo Primero:** Incorporar al presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el año 2013, el valor de \$ **44.775.095.068.00 (Cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco millones noventa y cinco mil sesenta y ocho pesos)** por concepto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el OCAD Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel).

:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	<b>INGRESOS</b>	<b>44.775.095.068.00</b>
11	Asignaciones Directas	0,00
12	<b>Recursos provenientes de los Fondos</b>	<b>44.775.095.068.00</b>
121	Compensación Regional	0,00
122	Desarrollo Regional	0,00
123	Ciencia Tecnología e Innovación	<b>44.775.095.068.00</b>

**Artículo Segundo:** Incorporar al presupuesto de gastos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el año 2013, el valor de \$ **44.775.095.068.00 (Cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco millones noventa y cinco mil sesenta y ocho pesos)** correspondiente a los proyectos de inversión viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel).

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	<b>GASTOS</b>	<b>44.775.095.068.00</b>
22	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>44.775.095.068.00</b>
221	<b>Inversión con recursos del Fondo de</b>	<b>0,00</b>



	<b>Compensación Regional</b>	
222	<b>Inversión con recursos del Fondo de Desarrollo Regional</b>	<b>0,00</b>
223	<b>Inversión con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación</b>	<b>44.775.095.068.00</b>
<b>2234</b>	<b>Nariño Productivo y Competitivo</b>	<b>44.775.095.068.00</b>
<b>22341</b>	<b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>	<b>44.775.095.068.00</b>
<b>223411</b>	<b>Formación del Talento Humano</b>	<b>25.532.029.133.00</b>
2234111	Fortalecimiento de capacidades regionales en investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el departamento de Nariño	25.532.029.133.00
<b>223412</b>	<b>Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</b>	<b>19.243.065.935.00</b>
2234121	Fortalecimiento de la cultura ciudadana y democrática en CTel a través de la investigación como estrategia Pedagógica apoyada en TICs en el departamento de Nariño	19.243.065.935.00

**Artículo Tercero:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.


**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**NESLON LEYTON PORTILLA**  
Gobernador (E)



Revisó: **Andrea Arteaga Galvis**  
Jefe Oficina Jurídica



Proyectó: **Ernesto Fernando Narváez**  
Subsecretario de Presupuesto.